INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2023-00135-00**, para calificar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTOS-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA para actuar al doctor GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 98.575.053 y T.P. No. 132.122 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandante MANUEL JOSÉ MOSQUERA MOSQUERA, conforme con el poder visto a folios 19 a 23 del archivo 01 del cuaderno principal.
- 2. INADMÍTASE la demanda ORDINARIA presentada por MANUEL JOSÉ MOSQUERA MOSQUERA, a fin de que se subsane en los siguientes términos:
 - Acredítese el envío de la demanda a las demandadas, en cumplimiento del art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

luez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DITB